

de Sevilla y situada en la zona de la margen derecha del río Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y el del ferrocarril de Huelva, con destino a la construcción de un muelle, silos y defensas para fijación de las márgenes, formando todo una instalación de acopios y clasificación de áridos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar una parcela de unos 233.187,84 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a la construcción de una planta industrial de derivados del fósforo, ácido fosfórico, fosfatos y polifosfatos sódicos y potásicos orgánicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanés en la zona de servicio del puerto de Bilbao.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanés en la zona de servicio del puerto de Bilbao para el atraque de buques que se encuentren en construcción o reparación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor de gasolina en el puerto de Avilés.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor para suministro de gasolina de 62 N. O. a pesqueros en el muelle local de Avilés, con un tanque de 10.000 litros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno y saneamiento de una marisma situada en la margen Sur de la ría de Solía, de la bahía de Santander.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno y saneamiento de una marisma de unos 15.596 metros cuadrados, situada en la margen Sur de la ría de Solía de la bahía de Santander, entre los puentes de la carretera y del ferrocarril de Santander a Bilbao, para que sirva de depósito o vaciadero a los productos de desecho de la explotación de una cantera, propiedad del peticionario, y una vez rellenada dedicarla a depósito de materiales de construcción y almacenes de esta industria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustín, con la construcción de un muelle, en el puerto de Avilés.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustín, con la construcción de un muelle de 148 metros de longitud con 9 metros de calado y servicios auxiliares, en la zona comprendida por las concesiones otorgadas a la misma Empresa por Ordenes ministeriales de 21 de junio de 1952 y 20 de septiembre de 1958, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden y a las generales contenidas en la Orden ministerial de 21 de junio de 1952.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Carretera de nueva construcción de Granadilla (Cáceres) a Sotoserrano (Salamanca)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el diario «El Adelanto», de fecha 19 de junio de 1963; el diario «Extremadura», de fecha 20 de junio de 1963; en el «Boletín Oficial» de las provincias de Cáceres y Salamanca, de fechas 24 de junio de 1963 y 26 de junio del mismo año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1963, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Camino Morisco (Cáceres), Sotoserrano y Herguizuela de la Sierra (Salamanca), se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y sobre el estado material o legal de los mismos;

Resultando que se han solicitado, según se expresa en certificación expedida por el Ayuntamiento de Sotoserrano las siguientes rectificaciones:

Don Pedro Sánchez Egido, como Presidente de la Sociedad Pro-Comunal solicita se incluya el arranque de ocho encinas en la parcela número 1.

Doña Ramona Sánchez Velasco solicita la inclusión de una finca con un olivo, 200 pies de viñedo y una higuera que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Doña Victoria Rodríguez Martín solicita se incluya el arranque de dos olivos y dos higueras en la parcela número 17.

Don Rogelio Marcos Iglesias solicita se incluya el arranque de dos olivos en la parcela número 28.

Don Daniel Alonso Felipe solicita la inclusión de una finca de su propiedad con cuatro olivos que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Resultando que abierto un nuevo período de veinte (20) días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se llevaron a cabo las rectificaciones solicitadas;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto al expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones legales complementarias;

Considerando que no se ha formulado oposición alguna a la necesidad de ocupación de los bienes relacionados y que las alegaciones deducidas por don Pedro Sánchez Egido, doña Ramona Sánchez Velasco, doña Victoria Rodríguez Martín, don Rogelio Marcos Iglesias y don Daniel Alonso Felipe son, en cuanto a su contenido, irrelevantes a los efectos de la declaración de dicha necesidad de ocupación;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a la vigente legislación sobre expropiación forzosa,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

Segundo.—Entender los sucesivos trámites para la expropiación de las fincas a que se alude anteriormente con los propietarios de las mismas que figuran en citada relación.

Tercero.—Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de expresada Ley y notificada a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos.

Salamanca, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.462-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	<i>Término municipal de Sotoserrano</i>			
1'	Comunal de Sotoserrano	Prado, 10 encinas y 6 olivos	3.008,80	N., carretera y camino vecinal; S., camino de la Junta Mina; E., carretera de Valdelageve; O., Miguel Martín Sánchez y otros
2	Comunal de Sotoserrano	Prado	1.824,00	N., carretera y camino vecinal; S., camino de la Junta Mina; E., carretera de Valdelageve; O., Miguel Martín Sánchez y otros
3	Manuel Martín Martín	Cereal de 1. ^a y 13 olivos	987,60	N., camino de la Junta Mina; S., camino; E., Santiago Cabaco Hernández; O., camino
4	Amadeo González Martín	Cereal de 1. ^a y 6 olivos	300,65	N., Juan Hoyos Martín; S., camino; E., camino; O., Felipe Martín González
5	Felipe González Martín	Víña de 1. ^a y 1 peral de 1. ^a	335,00	N., camino; S., camino; E., Amadeo González Martín; O., Manuel Sánchez Requejo
6	Manuel Sánchez Requejo	Víña de 2. ^a , 3 higueras y 1 ciruelo	644,00	N., Felipe González Martín; S., camino; E., Felipe González Martín; O., Víctor Gallo Salgado
7	Victor Gallo Salgado	Víña de 1. ^a	229,50	N., Manuel Sánchez Requejo; S., Luis Martín Alonso; E., Manuel Sánchez Requejo; O., camino
8	Luis Martín Alonso	Víña de 1. ^a , 4 olivos, 1 estaca y 35 metros de cerca	1.306,00	N., camino del Entenado; S., Sebastián Hernández Martín; Este, camino; O., Bernardino Panchuelo Pérez
8'	Bernardino Panchuelo Pérez	Huerta, 1 pozo, 1 higuera y 2 frutales de 2. ^a	220,00	N., camino del Entenado; S., Ramona Sánchez; E., camino del Entenado; O., Luis Martín A.
9	Ramona Sánchez Velasco	Huerta, víña de 1. ^a , 1 olivo, 1 higuera, 1 manzano y 1 pozo	605,00	N., Bernardino Panchuelo; S., Sebastián Sánchez Alonso; Este, camino del Entenado; O., Luis Martín Alonso
10	Julián Barrios Sánchez	Víña de 1. ^a , 1 olivo, 7 higueras y 6 estacas	1.290,00	N., Pedro Becerro y Remedios Alonso; S., camino del Entenado; E., camino del Entenado; O., Remedios Alonso Guerrero
11	Pedro Becerro Barés	Víña de 2. ^a , 3 olivos y 2 estacas	862,50	N., Abdón Sánchez Martín; S., Julián Barrios; E., camino del Entenado; O., Remedios Alonso Guerrero
12	Isabel Sánchez Hernández	Víña de 1. ^a , 3 olivos, 2 encinas, 2 guindos, 4 manzanos y 5 ciruelos	945,00	N., Remedios Alonso; S., arroyo; E., Julián Barrios Sánchez; O., arroyo
13	Remedios Alonso Guerrero	Prado, 1 olivo, 1 almendro, 2 higueras, 1 manzano, 1 membrillo y 1 guindo	123,00	N., Felipe González Martín; S., Isabel Sánchez Hernández; Este, Pedro Becerro Barés; O., arroyo
14	José Vasco López	Huerta y víña, 4 olivos, 5 estacas, 1 nogal, 7 higueras, 4 membrillos, 2 cerezos, 3 melocotoneros y 1 albaricoquero	1.682,00	N., Julia González Martín; S., camino; E., arroyo; O., Domingo Romero Matas
15	Domingo Romero Matas	Víña de 2. ^a , 1 higuera y 1 ciruelo	237,00	N., Albino Martín Alonso; S., camino; E., José Vasco López; Oeste, Demetrio Vasco López
16	Demetrio Vasco López	Víña de 2. ^a y 1 ciruelo de 2. ^a	250,50	N., Albino Martín Alonso; S., camino; E., Domingo Romero Matas; O., Domingo Romero Matas
17	Domingo Romero Matas	Víña de 3. ^a , 1 olivo, 4 estacas y 1 ciruelo	305,00	N., Albino Martín Alonso; S., camino; E., Demetrio Vasco López; O., Victoria Rodríguez Martín
18	Victoria Rodríguez Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a , 1 de 3. ^a y 2 higueras de 2. ^a	253,00	N., Albino Martín Alonso; S., camino; E., Domingo Romero Matas; O., Pedro Alonso Velasco
19	Vicente Martín Martín	Víña de 1. ^a , 4 olivos, 1 estaca y 1 cerezo	379,00	N., camino; S., Lucto Rodríguez; E., camino; O., camino
20	Pedro Alonso Velasco	Víña de 3. ^a y 2 ciruelos de 3. ^a	165,00	N., Albino Martín Alonso; S., camino; E., Victoria Rodríguez Martín; O., Albino Martín Alonso
21	Albino Martín Alonso	Cereal de 1. ^a y 3 higueras de 2. ^a	171,00	N., Antonio Martín Alonso; S., camino; E., Pedro Alonso; O., Benigno Hernández Alonso
22	Benigno Hernández Alonso	Cereal de 2. ^a , 1 castaño, 1 higuera y 1 melocotonero	437,00	N., Marcelina Martín; S., camino; E., Albino Martín; O., Francisco Domínguez Panchuelo
23	Francisco Domínguez Panchuelo	Cereal de 2. ^a , 1 olivo, 2 higueras y 3 estacas	269,00	N., Marcelina Martín; S., camino; E., Francisco Domínguez Panchuelo; O., camino
24	Ayuntamiento de Sotoserrano	Cereal de 3. ^a y 68 olivos de 2. ^a	2.191,85	N., camino; S., camino; E., Francisco Domínguez Panchuelo; O., camino

24	Angel Sánchez Martín	Viña de 1. ^a	634,50	N., Amadeo González; S., Amadeo González; E., camino; Oeste, Amadeo González Martín.
25	Amadeo González Martín	Viña de 1. ^a , 4 olivos y 1 melocotonero	741,00	N., Manuel S. Requejo; S., Angel Sánchez; E., Angel Sánchez; O., Sergio Martín.
26	Andrés Martín Iglesias	Viña de 1. ^a , 1 melocotonero y 1 estaca	128,50	N., Sergio Martín; S., Francisco Domínguez; E., Amadeo González; O., Rogelio Marcos Iglesias.
27	Sergio Martín Alonso	Viña de 1. ^a , 2 higueras y 2 melocotoneros	304,00	N., Manuel S. Requejo; S., Andrés Martín; E., Amadeo González; O., Rogelio Marcos.
28	Rogelio Marcos Iglesias	Viña de 1. ^a y 2 olivos de 2. ^a	926,50	N., Sergio Martín; S., Andrés Martín; E., Sergio Martín; Oeste, Sebastián Hernández.
29	Sebastián Hernández Cabrera	Viña de 1. ^a	109,50	N., Julián Barrio Sánchez; S., Daniel Alonso Felipe; E., Rogelio Marcos Iglesias; O., Eulogio Pérez Rodríguez.
30	Julián Barrio Sánchez	Viña de 1. ^a	612,00	N., Rogelio Marcos Iglesias; S., Sebastián Hernández y Eulogio Pérez; E., Rogelio Marcos; O., Eulogio Pérez Rodríguez.
31	Eulogio Pérez Rodríguez	Viña de 1. ^a , 4 olivos de 2. ^a y 3 higueras de 3. ^a	442,00	N., Julián Barrios Sánchez; S., camino del Entenado; E., Rogelio Marcos Iglesias; O., Francisco Pérez Martín.
32	Miguel Gallo Velasco	Viña de 1. ^a y 1 olivo de 1. ^a	219,50	N., camino del Entenado; S., Modesto Alonso; E., camino del Entenado; O., José Sánchez Barrio.
33	Francisco Pérez Martín	Cereal de 1. ^a y 1 olivo de 2. ^a	57,50	N., Julián Barrios Sánchez; S., camino del Entenado; E., Eulogio Pérez; O., camino del Entenado.
34	José Sánchez Barrio	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 1. ^a y 5 de 2. ^a	475,00	N., camino del Entenado; S., Juan Alonso Barrio; E., Miguel Gallo; O., Manuel Martín Martín.
35	Manuel Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 1. ^a , 5 de 2. ^a y 3 de 3. ^a	490,00	N., camino del Entenado; S., Juan Alonso Barrio; E., José Sánchez Barrio; O., Luis Martín Martín.
36	Luis Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 4 olivos de 2. ^a y 1 estaca	237,50	N., camino del Entenado; S., Juan Alonso Barrio; E., Manuel Martín Martín; O., Juan Alonso Barrio.
37	Julián Alonso Barrio	Viña de 1. ^a , 1 olivo y 37 metros de cerca	810,50	N., camino del Entenado; S., José Sánchez Barrio; E., Luis Martín; O., Sebastián Hernández y Daniel Alonso.
38	Daniel Alonso Felipe	Cereal de 2. ^a y 4 olivos de 2. ^a	15,50	N., Sebastián Hernández Cabrera; S., Segismundo Gabriel M.; E., Julián Alonso Barrios; O., Pedro Sánchez González.
39	Sebastián Hernández Cabrera	Cereal de 3. ^a y 1 olivo de 2. ^a	415,00	N., camino del Entenado; S., Daniel Alonso Felipe; E., Julián Alonso Barrios; O., Pedro Sánchez González.
40	Pedro Sánchez González	Un tercio cereal de 2. ^a , dos tercios viña de 1. ^a , 5 olivos de 2. ^a y 2 de 3. ^a	377,50	N., camino del Entenado; S., Sebastián Sánchez; E., Sebastián Hernández; O., camino del Entenado.
41	Sebastián Sánchez Alonso	Cereal de 1. ^a	225,00	N., Pedro Sánchez; S., camino del Entenado; E., camino del Entenado; O., Pedro Sánchez González.
42	Pedro Sánchez González	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 2. ^a	813,50	N., Gimés Pérez; S., Sebastián Sánchez; E., camino y Sebastián Sánchez; O., Antonio Romero Corral.
43	Antonio Romero Corral	Cereal de 2. ^a , 6 olivos, 8 estacas, 1 higuera de 2. ^a y 1 de 3. ^a	788,50	N., Eufrasio Barrins; S., Juan Alonso; E., Pedro Sánchez; Oeste, Angel Matas Martín.
44	Angel Matas Martín	Cereal de 2. ^a , 7 olivos, 4 estacas y 2 higueras de 2. ^a	789,00	N., Manuela Panchuelo; S., Ovidio Sánchez; E., Antonio Romero; O., Teodoro Pérez Velasco.
45	Teodoro Pérez Velasco	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 1. ^a y 2 de 2. ^a	1.199,00	N., Angel Matas; S., Juan Alonso; E., Angel Matas; O., Severiano García.
46	Severiano García	Cereal de 1. ^a y 1 olivo de 2. ^a	83,50	N., Toribio Barrios; S., Teodoro Pérez; E., Teodoro Pérez; Oeste, Próspero Gabriel Jiménez.
47	Próspero Gabriel Jiménez	Viña de 2. ^a , 2 estacas y 1 higuera	1.335,50	N., Toribio Barrios; S., Hipólito Rodríguez; E., Severiano García; O., camino de Torrecilla.
48	Toribio Barrios Sánchez	Cereal de 1. ^a , 3 estacas y 1 higuera	27,00	N., Toribio Barrios; S., Próspero Gabriel; E., Próspero Gabriel; O., camino de Torrecilla.
49	Felipe González Martín	Cereal de 1. ^a , 37 olivos y 3 cerezos	1.512,50	N., Rafael Alonso; S., Lázaro Cabaco y otro; E., camino de Torrecilla; O., Sebastián Requejo y Vicente Martín.
50	Sebastián Requejo Arias	Cereal de 1. ^a , 3 olivos y 20 plantones de roble	249,50	N., Vicente Martín; S., Felipe González; E., Felipe González; O., Hipólito Rodríguez M.
51	Hipólito Rodríguez Martín	Cereal de 1. ^a y 1 olivo de 1. ^a	190,50	N., Vicente Martín; S., caño de riego; E., Sebastián Requejo; O., Tomás Téllez.
52	Vicente Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 2 olivos, 2 estacas, 1 roble y 4 plantones de roble	235,00	N., Toribio Barrios; S., Sebastián Requejo y otro; E., Felipe González; O., Tomás Téllez Rodríguez.
53	Tomás Téllez Rodríguez	Huerta, 1 higuera de 1. ^a y 1 parral de 1. ^a	117,50	N., caño de riego; S., Filiberto Rodríguez; E., Hipólito Rodríguez; O., arroyo de Pedro Martín.
54	Marcelino Martín González	Huerta, 3 higueras, 2 manzanos y 2 castaños de 3. ^a	327,00	N., Valeriano Sánchez; S., arroyo de Pedro Martín; E., arroyo de Pedro Martín; O., Valeriano Sánchez Sánchez.
55	Valeriano Sánchez Sánchez	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a y 3 estacas	243,50	N., Bienvenido Marcos; S., Marcelino Martín; E., Valeriano Sánchez; O., Bienvenido Marcos.

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Linderos
56	Bienvenido Marcos Martín	Vinya de 1. ^a y 5 ciruelos de 2. ^a	520,50	N., Pedro Sánchez; S., arroyo de Pedro Martín; E., Valeriano Sánchez; O., Santiago Barrios
57	Santiago Barrios Curto	Vinya de 1. ^a y 1 nogal de 3. ^a	557,50	N., Bernardo González; S., arroyo de Pedro Martín; E., Bienvenido Marcos; O., Bernardo González, Martín
58	Bernardo González Martín	Cereal de 2. ^a , 8 olivos y 2 estacas	327,50	N., Luis Martín; S., Santiago Barrios; E., Santiago Barrios; Oeste, Benito Domínguez
59	Benito Domínguez Barrios	Cereal de 2. ^a y 4 olivos de 3. ^a	128,00	N., José A. Rodríguez; S., Santiago Barrios; E., Bernardo González; O., José A. Rodríguez
60	José Antonio Rodríguez Martín	Cereal de 2. ^a , 10 olivos y 1 castaño	1.650,50	N., Teodoro Pérez; S., Francisco Cabaco; E., Benito Domínguez; O., Santiago Cabaco Hernández
61	Santiago Cabaco Hernández	Cereal de 2. ^a , 10 olivos de 2. ^a , 2 estacadas y 1 higuera de 2. ^a	492,00	N., Bernardo González y otro; S., Daniel Mateos; E., José A. Rodríguez; O., Santos Alonso
62	Bernardo González Martín	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 2. ^a	127,00	N., Lucio Corral; S., Santiago Cabaco; E., José A. Rodríguez; O., Pedro Sánchez Alonso
63	Pedro Sánchez Alonso	Cereal de 1. ^a , 7 olivos y 3 estacas	368,50	N., Severiano García; S., Daniel Mateos; E., Bernardo González; O., Nicolás Domínguez
64	Santos Alonso y Aurelio Gabriel	Vinya de 1. ^a	130,50	N., Pedro Sánchez y otro; S., camino; E., Daniel Mateos; Oeste, Nicolás Domínguez Gallo
65	Nicolás Domínguez Gallo	Cereal de 2. ^a , 3 olivos de 2. ^a y 2 higueras de 2. ^a	319,00	N., Severiano García; S., Santos Alonso; E., Pedro Sánchez; O., Santos Alonso
66	Santos Alonso y Aurelio Gabriel	Cereal de 1. ^a , 9 olivos y 1 higuera de 1. ^a	550,00	N., comunal de Sotoserrano; S., Santos Alonso; E., Nicolás Domínguez; O., Toribio Sánchez
67	Toribio Sánchez Barrios	Vinya de 2. ^a y 5 estacas	444,00	N., Aurelio Gabriel; S., Pablo Sánchez; E., Toribio Sánchez; O., Pablo Sánchez Francisco
68	Pablo Sánchez Francisco	Vinya de 2. ^a , 3 olivos de 2. ^a y 3 de 3. ^a	571,00	N., comunal de Sotoserrano; S., Toribio Sánchez Barrios; Este, Toribio Sánchez; O., Valeriano Mata Marcos
69	Valeriana Mata Marcos	Cereal de 2. ^a	1.266,50	N., comunal de Sotoserrano; S., arroyo; E., Pablo Sánchez; O., comunal de Sotoserrano
70	Comunal de Sotoserrano	Medio pastizal de segunda y medio cereal de primera	4.690,00	N., Domingo Alonso y otros; S., Abdón Sánchez; E., arroyo; O., Valeriana Mata
71	Abdón Sánchez Martín	Medio pastizal de segunda y medio cereal de primera, 11 olivos, 4 estacas, 2 pinos y 3 carrascos	737,50	N., S., E. y O., comunal de Sotoserrano
72	Comunal de Sotoserrano	Medio pastizal de segunda y medio cereal de primera	2.768,50	N., Abdón Sánchez; S., Marcelino Martín; E., arroyo; O., Sebastián Sánchez
73	Marcelino Martín González	Prado	589,00	N., S. y E., comunal de Sotoserrano; O., Sergio Martín
74	Sergio Martín Alonso	Cereal de 2. ^a	321,00	N. y S., comunal de Sotoserrano; E., Marcelino Martín; Oeste, comunal de Sotoserrano
75	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo	5.118,50	N., Sergio Martín; S., Amadeo González; E., río Alagón; Oeste, término municipal de Herguijuela de la Sierra
76	Amadeo González Martín	Cereal de 1. ^a	1.009,31	N., S., E. y O., comunal de Sotoserrano
77	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo	13.115,50	N., Amadeo González; S., término municipal de Herguijuela de la Sierra; E., Santos Alonso; O., término municipal de Herguijuela de la Sierra
78	Ayuntamiento Herguijuela de la Sierra	Repoblación de finca	12.428,00	N. término municipal de Cilleros; S., río Malo Batuecas Alagón; E., monte dehesa y varios; O., río Batuecas, arroyo y término municipal de Cabezo
79	Vinda de Nicasio Cerezo Sánchez	Cereal de 1. ^a y 3 encinas de 2. ^a	1.056,00	N., S. y E. monte del Estado; O., río Alagón
80	Manuel Sánchez Sánchez	Erial	522,50	N. y S., comunal de Sotoserrano; E., río Alagón; O., comunal de Sotoserrano
81	Feliciano Martín González	Cereal de 2. ^a con legumbres	19,00	N., canal de riego. S y E., comunal de Sotoserrano; O., Emilio Martín García
82	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo	1.616,20	N., río Alagón y varios; S., Emilio Martín; E., arroyo Servón; O., Feliciano Martín y río Alagón
83	Emilio Martín García	Cereal de 2. ^a	46,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Feliciano Martín; O., Constantino Martín
84	Constantino Martín Martín	Cereal de 2. ^a con legumbres	176,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Emilio Martín; O., Félix Bravo
85	Félix Bravo Martín	Cereal de 2. ^a con legumbres	85,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Constantino Martín; O., Domingo Martín

86	Domingo Martín Martín	Cereal de 2. ^a , 1 castaño y 2 manzanos	1.184,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E. y O., Félix Bravo y comunal.
86'	Comunal Sotoserrano	Monte bajo	1.086,00	N., Félix Bravo; S., río Alagón; E., Domingo Martín; O., arroyo Servón
87	Félix Bravo Martín	Cereal de 2. ^a con legumbres y 11 carrascos	720,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Domingo Martín; O., Hilario Martín.
88	Hilario Martín Bravo	Monte bajo y 17 carrascos	903,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Félix Bravo; O., Matías Martín González.
89	Matías Martín González	Cereal de 2. ^a , 4 encinas y 7 carrascos	1.282,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Hilario Martín; O., Pedro Martín García.
90	Pedro Martín García	Replantación pinos, 4 chopos y 9 carrascos	1.088,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Matías Martín; O., Pascual García.
91	Herederos de Pascual García Marcos	Medio cereal de 2. ^a y medio monte bajo	1.904,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Pedro Martín; O., José Marcos García.
92	Juan Marcos García	Cereal de 2. ^a , 1 olivo, 4 manzanos y 1 carrasco	280,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Pascual García; O., Marcos García.
93	Marcos García Martín	Cereal de 2. ^a y 5 carrascos	272,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Juan Marcos; O., arroyo.
94	Matías Martín González	Cereal de 2. ^a	264,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., arroyo; Oes-
95	Anastasio Marcos García	Cereal de 2. ^a y 2 castaños de 2. ^a	240,00	te, Anastasio Marcos García.
96	Mannel García Bravo	Cereal de 2. ^a , 1 encina de 2. ^a y 1 castaño de 2. ^a	256,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Matías Martín; O. Mannel García Bravo
97	Matías Martín González	Cereal de 1. ^a , 2 castaños, 1 encina y 6 carrascos	322,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Mannel García; O., Simón García García.
98	Simón García García	Cereal de 1. ^a , 1 encina y 10 carrascos	273,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Matías Martín; O., Feliciano Martín González.
99	Feliciano Martín González	Cereal de 1. ^a y 5 carrascos	252,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Simón García; O., Pedro Martín García.
100	Pedro Martín García	Cereal de 1. ^a , 7 chopos, 1 peral, 1 cerezo de 2. ^a , 1 de 3. ^a y 1 pino de 2. ^a	185,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Feliciano Martín González; O., Sofía Martín Bravo.
101	Sofía Martín Bravo	Cereal de 1. ^a , 5 chopos de 3. ^a , 1 higuera de 2. ^a y 1 de 3. ^a	165,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Pedro Martín; O., arroyo Calderas.
102	Nicasio García García	Cereal de 1. ^a , 10 chopos, 1 higuera, 2 ciruelos y 1 melocotonero	565,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., arroyo Calderas; O., Manuel García Bravo.
103	Manuel García Bravo	Cereal de 1. ^a y 10 chopos de 3. ^a	211,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Nicasio García; O., Emilio Bravo Hernández.
104	Emilio Bravo Hernández	Cereal de 1. ^a y 1 manzano de 3. ^a	226,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Manuel García; O., Mannel Bravo Hernández.
105	Mannel Bravo Hernández	Cereal de 1. ^a , 1 higuera de 3. ^a y 1 cerezo de 3. ^a	243,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Emilio Bravo; O., Teodosio García García.
106	Teodosio García García	Cereal de 1. ^a , 2 higueras, 2 encinas y 1 estaca	282,00	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Manuel Bravo; O., Pascual García Bravo.
107	Pascual García Bravo	Cereal de 1. ^a , 1 encina y 6 chopos	288,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Teodosio García; O., Marcos García Martín.
108	Marcos García Martín	Prado y 1 cerezo de 3. ^a	346,50	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E., Pascual García; O., Emilio Martín y Nicasio García.
109	Nicasio García García	Huerta	114,00	N., canal de riego; S., Emilio Martín; E., Marcos García; Oes-
110	Emilio Martín García	Prado, 1 higuera, 7 ciruelos, 1 peral y 20 metros de cerca	702,50	te, Emilio Martín García.
110'	Nicasio García García	Prado	8,00	N., Marcos García; S., Nicasio García; E., Marcos García, y O., Marcos García Martín.
111	Marcos García Martín	Monte bajo, 1 encina de 2. ^a y 1 carrasco	318,50	N., Emilio Martín; S., comunal de Sotoserrano; E., Emilio Martín; y O., Marcos García.
112	Crescencio García García	Cereal de 3. ^a y 3 estacas	365,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Emilio Martín, y O., Crescencio García García.
113	Teodosio García García	Cereal de 3. ^a y 3 estacas	651,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Marcos García, y O., Teodosio García García.

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiarse m ²	Linderos
114	Manuel Bravo Hernández	Cereal de 1.ª, 2 cerezos de 2.ª y 18 metros de cerca	402,00	N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Teodosio García y O., Manuel Sánchez
115	Manuel Sánchez Sánchez	Monte bajo	398,00	N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Manuel Bravo, y O., José Hernández
116	Florencio Martín García	Monte bajo y 1 carrasco	111,00	N., camino Cabaloria; S., Manuel Sánchez; E., Manuel Sánchez y O., José Hernández Martín
117	José Hernández Martín	Cereal de 2.ª, 3 encinas y 4 cerezos	333,50	N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Manuel Sánchez, y O., Federico García
118	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo, 27 encinas, 4 cerezos y 4 estacas	858,00	N., canal riego; S., Federico García; E., José Hernández, y O., Simón García García
119	Federico García García	Cereal de 3.ª, 1 encina de 1.ª y 4 de 2.ª	494,00	N., comunal Sotoserrano; S., idem; E., José Hernández, y O., Pedro Martín García
120	Pedro Martín García	Cereal de 2.ª, 3 cerezos de 3.ª y 2 estacas	832,00	N., comunal Sotoserrano; S., idem; E., Federico García, y O., Simón García García
121	Simón García García	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 3 carrascos	1.155,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Pedro Martín, y O., arroyo del Castaño
122	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo y 6 carrascos	5.674,50	N., canal riego; S., término municipal Valdelageve; E., Simón García, y O., Domingo González y otros
123	Emilio Martín García	Monte bajo, 1 encina, 12 carrascos, 5 higueras, 7 cerezos y 4 chopos	1.354,50	N., Canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., idem, y O., Antonio González García
124	Antonio González García	Monte bajo	178,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Emilio Martín, y O., Serafín Bravo González
125	Serafín Bravo González	Cereal de 2.ª	121,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Antonio González, y O., Crescencio García
126	Crescencio García García	Monte bajo	76,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Serafín Bravo, y O., Domingo Hernández
127	Domingo Hernández González	Cereal de 3.ª, 1 cerezo de 2.ª y 36 metros de cerca	217,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Crescencio García, y O., Simón García García
128	Simón García García	Cereal de 3.ª y 4 cerezos de 3.ª	284,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Domingo Hernández, y O., Manuel Sánchez
129	Manuel Sánchez Sánchez	Cereal de 3.ª	255,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Simón García, y O., Simón García
130	Simón García García	Cereal de 3.ª, 4 encinas, 13 cerezos, 6 estacas, 2 carrascos y 17 metros de cerca	1.649,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Manuel Sánchez y O., Ambrosio Martín
131	Ambrosio Martín Hernández	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 6 carrascos	205,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Simón García, y O., Félix Bravo
132	Félix Bravo Martín	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 1 carrasco	193,50	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Ambrosio Martín, y O., Maximiliano González
133	Maximiliano González González	Monte bajo, 1 encina de 1.ª y 58 metros de cerca	376,50	N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Félix Bravo, y O., Maximiliano González González
133'	Maximiliano González González	Monte bajo	553,00	N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Maximiliano González, y O., camino Cabaloria
134	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo y 2 encinas de 1.ª	565,00	N., canal riego; S., término municipal Valdelageve; E., camino Cabaloria, y O., herederos Pascual García
135	Herederos de Pascual García Marcos	Monte bajo, 4 encinas de 2.ª y 7 carrascos	550,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., idem y O., Matías Martín González
136	Matías Martín González	Monte bajo, 3 encinas y 2 carrascos	456,00	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., herederos Pascual García, y O., comunal Sotoserrano
137	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo y 1 encina de 2.ª	10.405,00	N., canal riego; S., término municipal Valdelageve; E., Matías Martín y O., Pedro Martín García
138	Pedro Martín García	Monte bajo, 3 encinas de 1.ª y 1 de 3.ª	96,00	N., comunal Sotoserrano; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., comunal Sotoserrano, y O., Constante Martín Hernández
139	Constante Martín Hernández	Monte bajo y 1 encina de 3.ª	153,00	N., canal de riego; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Martín, y O., Matías Martín
140	Matías Martín González	Monte bajo y 1 encina de 1.ª	153,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., idem, id.; E., Constante Martín, y O., Domingo Martín Martín

141	Domingo Martín Martín	Monte bajo y 1 encina de 1. ^a	280,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Matías Martín y O., Francisco García y F. Bravo.
142	Félix Bravo Martín	Monte bajo y 2 olivos de 2. ^a	398,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Francisco García, E., Domingo Martín y O., camino.
143	Francisco García Guerrero	Monte bajo y 2 olivos de 1. ^a	37,50	N., Félix Bravo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; Este, Domingo Martín y O., Félix Bravo.
144	Constante Martín Hernández	Cereal de 3. ^a y 1 cerezo de 2. ^a	90,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserrano; E., camino, y O., Feliciano Martín.
145	Feliciano Martín González	Cereal de 3. ^a y 2 olivos de 2. ^a	73,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserrano; E., Constante Martín Hernández, y O., Simón García.
146	Simón García García	Cereal de 3. ^a	80,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento de Sotoserrano; E., Feliciano Martín, y O., Matías Martín González.
147	Ayuntamiento de Sotoserrano	Cereal de 3. ^a y 32 metros de cerca	107,00	N., Simón García y otros; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., camino; O., Antonio González.
148	Matías Martín González	Cereal de 3. ^a y 4 olivos de 2. ^a	125,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserrano; E., Simón García; O., Crescencio García.
149	Crescencio García García	Cereal de 3. ^a , 5 olivos de 2. ^a y 1 peral de 2. ^a	127,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserrano; E., Matías Martín; O., Antonio González.
150	Antonio González García	Cereal de 3. ^a y 3 olivos de 2. ^a	213,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Crescencio García; O., Félix Bravo y Agustina Martín.
151	Félix Bravo Martín	Cereal de 3. ^a y 1 olivo de 2. ^a	36,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Antonio González; E., Antonio González; O., Cecilio García Bravo.
152	Cecilio García Bravo	Cereal de 3. ^a	126,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Agustina Martín; E., Félix Bravo; O., Juan Guerrero Martín.
153	Agustina Martín Martín	Cereal de 3. ^a y 2 olivos de 1. ^a	124,50	N., Cecilio García; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Antonio González; O., Constante Martín Hernández.
154	Juan Marcos García	Cereal de 3. ^a y 2 olivos de 2. ^a	14,00	N., Agustina Martín; S., Idem, id.; E., Idem, id.; O., Nicasio García.
155	Nicasio García García	Cereal de 3. ^a y 2 olivos de 2. ^a	25,00	N., Juan Guerrero; S., camino; E., Cecilio García; O., camino.
156	Juan Guerrero Martín	Cereal de 3. ^a	39,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Nicasio García; E., Cecilio García; O., camino.
157	Constante Martín	Cereal de 3. ^a , 1 olivo de 1. ^a y 3 de 2. ^a	150,00	N., Emilio Martín; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Constante Martín; O., Eduardo Martín.
158	Feliciano Martín González	Cereal de 3. ^a , 12 olivos, 1 albaricoquero y 1 estaca	427,50	N., Constante Martín; O., Eduardo Martín.
159	Emilio Martín García	Cereal de 3. ^a , 3 olivos y 1 peral de 3. ^a	321,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Constante Martín; E., camino; O., Eduardo Martín Bravo.
160	Eduardo Martín Bravo	Cuatro olivos de 2. ^a , 1 higuera de 1. ^a , 1 cerezo de 1. ^a y 2 olivos de 2. ^a	—	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Idem, id.
161	Manuel García Bravo	Once olivos de 1. ^a y 1 cerezo de 3. ^a	—	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Idem, id.
162	Sofía Martín Bravo	Un olivo de 2. ^a , 1 peral de 2. ^a y 2 pavías de 2. ^a	—	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Idem, id.
163	Agustina Martín Martín	Una encina de 2. ^a y 4 estacas	—	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Idem, id.
164	Arturo Marcos Jiménez	Monte bajo	170,00	N., camino viejo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., río Alagón; O., Confederación Hidrográfica del Tajo.
164'	Ayuntamiento de Hergujuela de la Sierra	Tres olivos de 3. ^a y 1 estaca	—	Expropiada por la Confederación el terreno.
165	Agapito Martín Marcos	Un olivo de 3. ^a y 2 parras de 2. ^a	—	Expropiada por la Confederación el terreno.
166	Domingo Martín Marcos	Una estaca	—	N., Ayuntamiento Hergujuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Idem, id.; O., Idem, id.
167	Demetrio Martín Martín	Vinya de 2. ^a	12,50	N., Ayuntamiento Hergujuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Idem, id.; O., Idem, id.
168	Miguel Sánchez Martín	Vinya de 2. ^a y 1 estaca	7,00	N., Ayuntamiento Hergujuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Idem; O., Alberto García.
169	Gabriel Martín Martín	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 3. ^a	12,00	N., Ayuntamiento Hergujuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Gabriel Martín; O., Felipe Iglesias Guerrero.
170	Alberto García García	Cereal de 2. ^a y 1 estaca	41,00	N., Ayuntamiento Hergujuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Alberto García; O., Rosa Martín González.
171	Felipe Iglesias Guerrero			

Término municipal de Hergujuela de la Sierra

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Linderos
172	Rosa Martín González	Cereal de 2. ^a	46,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Felipe Iglesias; O., Avelino Viejo Marcos.
173	Avelino Viejo Marcos	Cereal de 2. ^a	22,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Rosa Martín; O., Esperanza Bravo Martín.
174	Esperanza Bravo Martín	Cereal de 2. ^a	31,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelino Viejo; O., Avelino Viejo Marcos.
175	Avelino Viejo Marcos	Cereal de 2. ^a y 1 estaca	58,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Esperanza Bravo; O., Julián Guerrero.
176	Julián Guerrero Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 2. ^a , 6 parras y 1 estaca	68,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelino Viejo; O., Antonio Bravo Martín.
177	Antonio Bravo Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 1. ^a , 2 de 2. ^a y 1 parras de 3. ^a	100,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Marcos García Martín.
178	Marcos García Martín	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 1. ^a	102,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Antonio Bravo; O., Teodoro García Martín.
179	Teodoro García Martín	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 1. ^a	51,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos García; O., Julián Guerrero Martín.
180	Julián Guerrero Martín	Cereal de 2. ^a y 1 melocotonero de 3. ^a	42,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Teodoro García; O., Marcos García Martín.
181	Marcos García Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 1. ^a y 1 estaca	48,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Jesús García Martín.
182	Jesús García Martín	Cereal de 2. ^a y 1 estaca	54,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos García; O., Alberto García Martín.
183	Alberto García Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 1. ^a , 1 de 2. ^a y 1 estaca	54,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Jesús García; O., Bartolomé Zanca Bravo.
184	Bartolomé Zanca Bravo	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 1. ^a y 1 de 2. ^a	73,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Alberto García; O., Pablo Guerrero.
185	Pablo Guerrero Martín	Cereal de 2. ^a	56,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Bartolomé Zanca; O., Guillermo Guerrero.
186	Guillermo Guerrero García	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 2. ^a	49,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pablo Guerrero; O., Gabriel Martín Martín.
187	Gabriel Martín Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 2. ^a y 1 melocotonero de 2. ^a	57,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Guillermo Guerrero; O., Daniel Martín.
188	Daniel Martín Martín	Cereal de 2. ^a , 2 olivos de 1. ^a y 1 de 2. ^a	60,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Gabriel Martín; O., Wenceslao Martín.
189	Wenceslao Martín Martín	Cereal de 2. ^a y 1 olivo de 1. ^a	59,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Daniel Martín; O., Guadalupe Martín Martín.
190	Guadalupe Martín Martín	Cereal de 2. ^a , 4 olivos y 1 higuera	121,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Wenceslao Martín; O., Primo Martín González.
191	Primo Martín González	Cereal de 2. ^a , 3 olivos de 1. ^a y 1 de 2. ^a	115,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Guadalupe Martín; O., Fermín Carrero.
192	Fermín Carrero Guerrero	Cereal de 2. ^a , 5 olivos de 1. ^a y 1 de 2. ^a	188,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Primo Martín; O., Arturo Marcos Jiménez.
193	Arturo Marcos Jiménez	Cereal de 2. ^a y 4 carrascos	193,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Fermín Carrero; O., Francisco González Martín.
194	Francisco González Martín	Cereal de 2. ^a , 3 higueras, 42 parras y 2 estacas	224,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Arturo Marcos; O., Antonio Carrero Marcos.
195	Antonio Carrero Marcos	Cereal de 2. ^a , 3 encinas y 6 parras de 2. ^a	100,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Francisco González; O., Esperanza Bravo.
196	Esperanza Bravo Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo de 2. ^a y 1 encina de 2. ^a	75,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Antonio Carrero; O., Florentino Guerrero.
197	Florentino Guerrero Zanca	Cereal de 2. ^a y 2 carrascos	88,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Esperanza Bravo; O., Marcos García Martín.
198	Marcos García Martín	Cereal de 2. ^a y 2 carrascos	70,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Florentino Guerrero; O., Fabián González.
199	Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra	Monte bajo	1.501,00	N., arroyo Valabuerta; S., camino Piomalo; E., río Alagón; O., arroyo del carril.
200	Fabián González Martín	Cereal de 2. ^a	57,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos García; O., Felipe Iglesias Guerrero.

201	Felipe Iglesias Guerrero	Cereal de 2. ^a	56,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Fabián González; O., Julián Guerrero Martín
202	Julián Guerrero Martín	Cereal de 2. ^a , 1 encina y 8 carrascos	35,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Felipe Iglesias; O., herederos de Manuel García
203	Herederos de Manuel García Martín	Cereal de 2. ^a , 1 olivo, 4 encinas, 10 carrascos y 1 parra	176,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Jesús Guerrero Martín
204	Jesús Guerrero Martín	Cereal de 2. ^a , 6 parras de 2. ^a y 3 carrascos	54,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., herederos de Manuel García; O., Francisco Guerrero
205	Francisco Guerrero Marcos	Cereal de 1. ^a , 20 parras de 1. ^a y 3 carrascos	47,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Jesús Guerrero; O., Miguel Martín Marcos
206	Miguel Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 1 higuera, 1 melocotonero y 2 estacas	42,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Francisco Guerrero; O., Agapito Martín
207	Agapito Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 5 olivos de 3. ^a y 1 carrasco	115,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Miguel Martín; O., Jesús Guerrero Martín
208	Jesús Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 1 estaca y 1 carrasco	33,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Agapito Martín; O., Arturo Marcos J
209	Arturo Marcos Jiménez	Cereal de 1. ^a y 3 estacas	34,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Jesús Guerrero; O., Felipe Iglesias M.
210	Felipe Iglesias Guerrero	Cereal de 1. ^a y 1 encina de 2. ^a	29,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Arturo Marcos; O., Jesús Guerrero Martín
211	Jesús Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a y 1 estaca	26,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Felipe Iglesias; O., Fabián González
212	Fabián González Martín	Cereal de 1. ^a , 1 estaca y 1 manzano	31,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Jesús Guerrero; O., Domingo Martín
213	Domingo Martín Marcos	Cereal de 1. ^a y 1 carrasco	26,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Fabián González; O., Francisco García
214	Francisco García Martín	Cereal de 1. ^a , 2 higueras, 3 melocotoneros y 2 estacas	27,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Domingo Martín; O., Lorenzo Martín
215	Lorenzo Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 2 olivos y 2 higueras	73,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Francisco García; O., Sebastián Martín
216	Sebastián Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 parra de 2. ^a y 1 melocotonero de 3. ^a	38,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Lorenzo Martín; O., Jesús Guerrero
217	Jesús Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a	35,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Sebastián Martín; O., Domingo Martín
218	Domingo Martín Marcos	Cereal de 1. ^a y 1 encina de 2. ^a	35,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Jesús Guerrero; O., Valeriana Bravo
219	Valeriana Bravo Hernández	Cereal de 1. ^a , 1 higuera de 2. ^a y 1 estaca	36,30	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Domingo Martín; O., Casimiro Viejo
220	Casimiro Viejo Marcos	Cereal de 1. ^a y 1 olivo de 2. ^a	45,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Valeriana Bravo; O., Sebastián Martín
221	Valeriana Bravo Hernández	Cereal de 1. ^a , 1 higuera, 1 pavia y 1 estaca	63,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Casimiro Viejo; O., Francisco Guerrero
222	Francisco Guerrero Zanca	Cereal de 1. ^a , 2 higueras y 1 pavia	33,60	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Valeriano Bravo; O., Sebastián Martín
223	Sebastián Martín Martín	Cereal de 1. ^a y 1 olivo de 2. ^a	36,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Francisco Guerrero; O., Pedro Guerrero
224	Pedro Guerrero Marcos	Cereal de 1. ^a , 2 olivos, 1 ciruelo de 2. ^a y 1 pavia de 3. ^a	67,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Sebastián Martín; O., Sebastián Martín
225	Sebastián Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a , 1 de 3. ^a y 1 estaca	68,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Guerrero; O., Marcos Guerrero
226	Marcos Guerrero Marcos	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a , 5 cerezos de 3. ^a y 1 carrasco	63,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Sebastián Martín; O., Pedro Martín Bravo
227	Pedro Martín Bravo	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a y 1 estaca	48,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos Guerrero; O., Miguel Martín
228	Miguel Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 2 encinas de 2. ^a y 2 estacas	100,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Martín; O., Plácido Iglesias Guerrero
229	Plácido Iglesias Guerrero	Cereal de 1. ^a y 3 estacas	29,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Miguel Martín; O., Domingo Martín Marcos
230	Domingo Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a y 1 estaca	111,00	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Plácido Iglesias; O., Agapito Martín
231	Agapito Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 3. ^a y 2 estacas	42,50	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Domingo Martín Marcos; O., Gabriel Martín

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Linderos
232	Gabriel Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 3. ^a , 1 higuera de 3. ^a , 2 melocotoneros de 3. ^a y 2 plantones frutales	50,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Agapito Martín; O., Francisco García.
233	Francisco García Martín	Cereal de 1. ^a	20,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Gabriel Martín; O., Manuel Martín
234	Manuel Martín Martín	Cereal de 1. ^a	32,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Francisco García; O., Rosa Martín González
235	Rosa Martín González	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a y 1 estaca	125,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Manuel Martín; O., Pablo Guerrero Martín
236	Pablo Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a y 3 frutales de 3. ^a	94,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Rosa Martín; O., Pedro Iglesias Guerrero
237	Pedro Iglesias Guerrero	Cereal de 1. ^a y 6 estacas	257,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pablo Guerrero; O., Avelina Guerrero
238	Avelina Guerrero Zanca	Cereal de 1. ^a y 1 encina de 2. ^a	25,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Iglesias; O., Julián Guerrero
239	Julián Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 1 encina de 6. ^a y 6 parras de 2. ^a	25,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelina Guerrero Zanca; O., Pedro Guerrero
240	Pedro Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a , 1 higuera de 2. ^a y 19 parras de 2. ^a	48,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Daniel Martín Martín
241	Daniel Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 higuera de 3. ^a , 2 estacas y 5 parras de 2. ^a	43,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Guerrero; O., Valentín Viejo Marcos
242	Valentín Viejo Marcos	Cereal de 1. ^a , 1 higuera de 2. ^a , 1 de 3. ^a , 2 estacas y 8 parras de 2. ^a	69,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Daniel Martín Martín; O., Gabriel Martín Martín
243	Gabriel Martín Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a , 4 alcornoques de 3. ^a , 1 estaca y 8 parras de 2. ^a	66,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Valentín Viejo; O., Agapito Martín Marcos
244	Agapito Martín Marcos	Cereal de 1. ^a , 4 encinas de 2. ^a , 4 estacas y 1 carrasco	74,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Gabriel Martín; O., Faustino Bravo
245	Faustino Bravo Martín	Cereal de 1. ^a y 1 castaño de 2. ^a	85,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Agapito Martín; O., Arturo Marcos J
246	Arturo Marcos Jiménez	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 3. ^a y 3 estacas	189,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Faustino Bravo; O., Pedro Guerrero
247	Pedro Guerrero Guerrero	Cereal de 1. ^a y 2 olivos de 2. ^a	77,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Arturo Marcos; O., Rosa Martín González
248	Rosa Martín González	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 3. ^a y 1 castaño de 3. ^a	58,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Guerrero; O., Petra Bravo Martín
249	Petra Bravo Martín	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a y 1 de 3. ^a	62,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Rosa Martín; O., Rosa Martín González
250	Rosa Martín González	Cereal de 1. ^a y 1 estaca	54,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Petra Bravo; O., Florentino Guerrero Zanca
251	Florentino Guerrero Zanca	Cereal de 1. ^a y 3 estacas	80,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Rosa Martín; O., Valeriana Bravo Hernández
252	Valeriana Bravo Hernández	Cereal de 1. ^a y 2 estacas	41,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Florentino Guerrero; O., Eusebio Bravo
253	Eusebio Bravo Martín	Cereal de 1. ^a , 2 olivos de 2. ^a y 3 de 3. ^a	39,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Valeriana Bravo; O., Avelina Guerrero Zanca
254	Avelina Guerrero Zanca	Cereal de 1. ^a	80,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Eusebio Bravo; O., Julián Guerrero
255	Julián Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 3 encinas de 3. ^a y 2 estacas	57,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelina Guerrero; O., Camilo Guerrero
256	Camilo Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a y 2 olivos de 2. ^a	41,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Simeón Guerrero
257	Simeón Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 2. ^a y 1 de 3. ^a	80,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Camilo Guerrero; O., Pedro Iglesias
258	Pedro Iglesias Guerrero	Víña de 2. ^a , 1 estaca y 10 parras de 2. ^a	69,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Simeón Guerrero; O., Bautista Martín

259	Bautista Martín Guerrero	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de 3. ^a , 1 higuera de 1. ^a , 1 cerezo de 1. ^a y 30 parras de 2. ^a	57,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Iglesias; O., Daniel Martín Martín.
260	Daniel Martín Martín	Cereal de 1. ^a ; 1 estaca y 3 parras de 2. ^a	46,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Bautista Martín; O., Petra Bravo Martín.
261	Petra Bravo Martín	Cereal de 1. ^a , 1 olivo de segunda, 1 de 3. ^a y 1 carrasco	64,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Daniel Martín; O., Marcos Guerrero Marcos.
262	Marcos Guerrero Marcos	Cereal de 1. ^a y 2 carrascos	40,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Petra Bravo; O., Bartolomé Zanca González.
263	Bartolomé Zanca González	Cereal de 1. ^a , 1 melocotonero de 2. ^a y 1 de 1. ^a	57,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos Guerrero; O., Julián Guerrero.
264	Julián Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 2 encinas de 3. ^a y 1 ciruelo de 3. ^a	57,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Bartolomé Zanca; O., Pedro Iglesias.
265	Pedro Iglesias Guerrero	Cereal de 1. ^a , 1 encina de 3. ^a , 10 parras y 2 estacas	82,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Julián Guerrero; O., Pedro Guerrero Martín.
266	Pedro Guerrero Martín	Cereal de 1. ^a , 3 olivos de 2. ^a y 1 cerezo de 1. ^a	62,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Iglesias Guerrero; O., Fermín Carrero.
267	Fermín Carrero Guerrero	Media huerta, medio cereal de 1. ^a , 2 olivos, 1 higuera y 1 plantón de peral	82,50	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Guerrero; O., Wenceslao Martín Martín.
268	Wenceslao Martín Martín	Huerta, 2 olivos de 2. ^a 1 higuera de 2. ^a y 1 pavia de 3. ^a	148,00	N., Ayuntamiento Herguñuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Fermín Carrero; O., Avelino Viejo Marcos.
269	Avelino Viejo Marcos	Huerta, 1 manzano de 1. ^a , 2 de 2. ^a , 3 melocotoneros de 1. ^a , 1 cerezo de 2. ^a y 8 parras de 2. ^a	132,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Wenceslao Martín Martín; O., Guillermo Guerrero García.
270	Guillermo Guerrero García	Huerta, 4 pavias de 3. ^a y 4 parras de 2. ^a	91,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelino Viejo; O., Avelino Viejo Marcos.
271	Avelino Viejo Marcos	Huerta, 2 manzanos de 2. ^a , 2 melocotoneros de 2. ^a y 3 pavias de 2. ^a	92,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Guillermo Guerrero; O., Pedro Iglesias Guerrero.
272	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta, 2 higueras de 3. ^a , 3 perales de 2. ^a , 2 ciruelos de 2. ^a , 3 pavias de 2. ^a , 1 melocotonero de 3. ^a y 4 parras de 2. ^a	261,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Avelino Viejo Marcos; O., Ángel Martín Martín.
273	Miguel Martín Martín	Huerta, 1 manzano de 2. ^a , 1 melocotonero de 3. ^a y 1 parrá	101,00	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Pedro Iglesias; O., Camilo Guerrero Martín.
274	Camilo Guerrero Martín	Huerta, 1 melocotonero de 3. ^a y 1 ciruelo de 3. ^a	17,50	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Miguel Martín; O., Confederación Hidrográfica del Tajo.
275	Claudia Guerrero Guerrero	Prado	10,50	N., Pedro Iglesias; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., ídem; O., ídem.
<i>Término municipal de Camino Moriscos</i>				
276	Francisco García Martín	Huerta, 1 cerezo de 1. ^a y 3 parras de 1. ^a	13,00	N., Julián Guerrero; S., Francisco González; E., camino Las Escuelas; O., Jesús Guerrero.
277	Julián Guerrero Martín	Huerta y 1 cerezo de 2. ^a	29,50	N., Valeriana Bravo y otros; S., Francisco García; E., camino de las Escuelas; O., Maximina Guerrero.
278	Teodoro García Martín	Huerta	33,50	N., El mismo; S., Julián Guerrero; E., camino de las Escuelas; O., Julián Guerrero.
279	Valeriana Bravo Hernández	Huerta	55,50	N., Teodoro García; S., Julián Guerrero; E., camino de las Escuelas; O., Teodoro García Martín.
280	Teodoro García Martín	Huerta y 1 higuera de 2. ^a	61,50	N., Marcos García; S., Valeriana Bravo; E., camino de las Escuelas; O., Marcos García Martín.
281	Marcos García Martín	Huerta y 1 higuera de 3. ^a	59,50	N., Pedro Iglesias; S., Teodoro García; E., camino de las Escuelas; O., Marcos García Martín.

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Linderos
282	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta	106,00	N., calle entrada a Riomalo; S., Marcos García; E., camino de las Escuelas; O., Marcos García.
283	Marcos García Martín	Huerta	10,00	N., calle entrada a Riomalo; S., Julián Guerrero; E., Pedro Iglesias; O., Tomás Dominguez.
284	Esperanza Bravo Martín	Huerta y 1 olivo de 2. ^a	59,50	N., Sebastián Martín; S., calle Riomalo; E., Avelino Viejo; O., Avelino Viejo Marcos.
285	Avelino Viejo Marcos	Huerta y 1 olivo de 1. ^a	35,00	N., Sebastián Martín; S., calle Riomalo; E., camino de las Escuelas; O., Esperanza Bravo Martín.
286	Sebastián Martín Martín	Huerta y 1 plantón de melocotón	85,00	N., Pedro Martín; S., Avelino Viejo; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
287	Pedro Martín Martín	Huerta y 1 plantón de melocotón	57,50	N., Pedro Iglesias; S., Sebastián Martín; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
288	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta, 1 olivo de 1. ^a , 1 de 2. ^a , 1 higuera de 3. ^a , 1 cerezo de 1. ^a y 1 melocotonero de 3. ^a	120,50	N., Daniel Martín; S., Pedro Martín; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
289	Daniel Martín Martín	Huerta y 1 olivo de 2. ^a	215,00	N., Miguel Martín; S., Pedro Iglesias; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
290	Miguel Martín Martín	Huerta y 2 olivos de 2. ^a	131,00	N., Pablo Guerrero; S., Daniel Martín; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
291	Pablo Guerrero Martín	Huerta y 1 olivo de 1. ^a	175,00	N., Pedro Guerrero; S., Miguel Martín; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento Camino Moriscos.
292	Pedro Guerrero Martín	Huerta y 1 olivo de 2. ^a	98,00	N., Claudio Guerrero; S., Pablo Guerrero; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
293	Claudio Guerrero Guerrero	Huerta y 1 melocotonero de 3. ^a	83,00	N., Bautista Martín; S., Pedro Guerrero; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
294	Bautista Martín Guerrero	Huerta y 1 melocotonero de 1. ^a	82,00	N., Pedro Iglesias; S., Claudia Guerrero; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
295	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta	72,00	N., Avelino Viejo; S., Bautista Martín; E., camino de las Escuelas; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
296	Francisco Guerrero Marcos	Huerta y 2 parras	36,00	N., Arcadio Marcos; S., Pedro Iglesias; E., Avelino Viejo; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
297	Arcadio Marcos	Huerta	60,00	N., Carretera Vieja; S., Francisco Guerrero; E., Avelino Viejo; O., Ayuntamiento de Camino Moriscos.
298	Ayuntamiento de Camino Moriscos	Erial	146,25	N., carretera vieja; S., Pueblo Riomalo de Abajo; E., Arcadio Marcos y otros; O., pueblo de Riomalo de Abajo.